

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

DECISIÓN DE GERENCIA GENERAL No. 0087-2025-BCRP

CONSIDERANDO QUE:

Es política del Banco Central la permanente revisión y mejora de sus procedimientos que le permitan llevar a cabo sus actividades y tareas de una manera eficientemente estructurada y con arreglo a la normatividad vigente, incorporando criterios de gestión de riesgos y control interno.

La Gerencia de Compras y Servicios ha informado que es necesario dar de baja el procedimiento No. 011-2021-ADM120-N debido a que la normativa vigente de contrataciones públicas no contempla el procedimiento de selección denominado “selección de consultores individuales”. Este procedimiento de selección era utilizado para contratar servicios de consultoría en los que no se necesitaba personal adicional; con la Ley No. 32069, este tipo de requerimientos sería atendido mediante un Concurso Público o Concurso Público Abreviado dependiendo de la cuantía de la contratación.

La Gerencia de Riesgos ha dado su conformidad a la propuesta de la Gerencia de Compras y Servicios.

SE RESUELVE:

Artículo 1. Aprobar la baja del procedimiento No. 011-2021-ADM120-N “Contratación de servicios mediante selección de consultores individuales”.

Artículo 2. Disponer la publicación de la presente Decisión y la actualización del Manual de Procedimientos en la Intranet del Banco y en el Portal Institucional.

Lima, 24 de diciembre de 2025

Paul Castillo Bardález
Gerente General

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

FIRMADO POR:

VISADO POR: